

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

187**MANZANARES EL REAL****LICENCIAS**

Que por don David Rayán Díaz, en nombre y representación de la sociedad “Fincas Rayán, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento de actividad destinada a agencia inmobiliaria, en la calle Cañada, número 30, local 2, de Manzanares El Real.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento.

En Manzanares El Real, a 20 de mayo de 2010.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.
(02/7.129/10)